

Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en segunda convocatoria el día 22 de mayo de 2008, debidamente convocada y válidamente constituida con un quórum de asistencia del 50,63 por cien del capital, se aprobó por unanimidad la transformación de «Promociones Bus, Sociedad Anónima» en Sociedad Limitada, con la denominación «Promociones Bus, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de la transformación, se anulaban los Estatutos por los que se regía la sociedad, siendo sustituidos por otros ajustados al nuevo tipo de sociedad. Igualmente todas las acciones en que se divide el capital social fueron anuladas y sustituidas por su equivalente en participaciones, atribuidas a los socios de la compañía en la misma cantidad y valor.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo de transformación, no quedarán sometidos a lo dispuesto en el capítulo IV de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante un plazo de tres meses, contados desde la publicación de la transformación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes documentos.

Madrid, 14 de agosto de 2008.—Juan Calvo Pujol, Presidente del Consejo de Administración.—52.380.

RESTAURANTES Y BARES JOSÉ LUIS, S.L.U.

(Absorbente)

CERVECERÍA SALGADO, S.L.U.

(Absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de Ley 2/1995 LSRL y 242 y 243 de la LSA, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que el socio único de Restaurantes y Bares José Luis, S.L.U. y de Cervecería Salgado, S.L.U., esto es, Pacesa Cartera, S.L., adoptó el 30 de junio de 2008 la decisión de aprobar la fusión por absorción de Cervecería Salgado, S.L.U., por Restaurantes y Bares José Luis, S.L.U., con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de junio de 2008.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2008.—José Luis Gestión y Administración, S.L.; representante persona física, José Luis Ruiz Madroño.—52.406. y 3.ª 8-9-2008

RIBOT RECANVIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINCAS TOBIR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de agosto de 2.008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Ribot Recanvis, Sociedad Limitada, de Fincas Tobir, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de So-

ciedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 21 de agosto de 2008.—Los administradores de Ribot Recanvis, Sociedad Limitada, y de Fincas Tobir, Sociedad Limitada, D. Juan José Rodríguez Perdignes y D.ª Chantal-Christiane Yvette Bazin.—52.536. 1.ª 8-9-2008

SACRESA TERRENOS PROMOCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIÓN PENINSULAR SIGLO XXI, S.L.

BALADRÁ 2003, S. L.

Unipersonal

SANAFET EXPLOTACIÓN Y MEDIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Unipersonal

EXCLUSIVAS

DE ARRENDAMIENTOS, S. L.

FIORDINO, S. L.

DAMON ATHLETIC 2000, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», así como los socios de las mercantiles «Promoción Peninsular Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Baladrá 2003, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada», «Fiordino, Sociedad Limitada» y «Damon Athletic 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron en fecha 30 de junio de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las seis últimas por la primera, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando por tanto en bloque todo el activo y el pasivo de las mismas a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de todas las sociedades referidas, con la aprobación por los socios de las mismas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.007.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, a 6 de agosto de 2008.—El Administrador solidario de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», D. Roman Sanahuja Pons. El Secretario del Consejo de Administración de «Promoción Peninsular Siglo XXI, Sociedad Limitada», D. Javier Sanahuja Escofet. El Secretario del Consejo de Administración de «Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Juan Manuel Sanahuja Escofet. El Administrador solidario de «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada», D. Roman Sanahuja Pons. El Administrador único de «Baladrá 2003, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Roman Sanahuja Escofet. El Secretario del Consejo de Administración de «Fiordino, Sociedad Limitada», y Secretario del Consejo de Administración de «Damon Athletic 2000, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Pablo Usandizaga Usandizaga.—52.277. 1.ª 8-9-2008

SANZPIMAR, S. A.

(En liquidación)

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 263.º del Real Decreto-ley 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que la Junta general extraordinaria universal de «Sanzpimar, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social de la empresa en calle Turquesa, parcelas 263 y 264, 47012-Valladolid, el día 31 de julio de 2008, ha acordado por unanimidad la disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa al acuerdo adoptado.

Valladolid, 28 de agosto de 2008.—La Liquidadora única, María Antonia García Sanz.—52.295.

SINAMA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 13 de septiembre de 2008, a las 9:00 horas en Madrid, paseo de la Castellana, 7, y en segunda convocatoria el 14 de octubre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria de los activos sociales. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña M.ª Nieves Mariscal Pérez.—52.787.

SUDEPAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, el 9 de octubre de 2008, a las doce horas, y en segunda convocatoria, en caso de no poder celebrarse la primera, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.